

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

SALLIQUELO, 28 DE MAYO DE 2.026

CONSIDERANDO:

Que el D.E remitió con fecha 25/03/2026 para su examinación, la Rendición de Cuentas Ejercicio 2025 en un todo de acuerdo al art. 23 y 24° (según texto Ley N° 13963) de la ley 10.869 y sus modificatorias art. 56 Decreto 2980/00 (RAFAM) y Resolución 691/07 del Honorable Tribunal de Cuentas.

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante analizar los estados demostrativos y pronunciarse dentro de los plazos que fija el mencionado artículo,

Que examinada la misma, ha sido aprobada por Mayoría.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELÓ, EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º.- Apruébese en general y en particular la Rendición de Cuentas Ejercicio 2.025 y la Ordenanza Compensatoria de Gastos del Expediente 4100-75131/26.-----

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante, a los 28 días del mes de Mayo de 2.026.-

RESOLUCION N° 11/26.-


MARCELO PANOZZO
SECRETARIO HCD




MAURO SAUER
PRESIDENTE HCD

